

21/06/25

Investigado por conducir ocho kilómetros en sentido contrario por la A-49 en Huelva

Resumen

El conductor dio positivo en la prueba de alcoholemia

Contenido

La Guardia Civil ha investigado a un hombre por conducir en sentido contrario durante ocho kilómetros en la A-49 en el término municipal de Hinojos (Huelva).

El conductor iba dirección Sevilla por la A-49 cuando a la altura del punto kilométrico 40, cambió el sentido en mitad de la autovía, conduciendo en sentido contrario durante ocho kilómetros obligando al resto de conductores a realizar maniobras evasivas para evitar colisionar frontalmente.

La Guardia Civil recibió el aviso y activó varias patrullas para interceptar el vehículo. Los agentes detuvieron el coche en la localidad de Chucena y observaron que el conductor presentaba síntomas de encontrarse bajo los efectos del alcohol, sospecha que se corroboró cuando el resultado de la prueba en aire espirado fue positivo.

El conductor ha sido investigado por un delito contra la seguridad vial por conducir bajo la influencia del alcohol y por conducción temeraria.

Este tipo de conductas, según establece el artículo 380 del Código Penal, pueden ser sancionadas con la pena de prisión de seis meses a dos años y la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo superior a uno y hasta seis años.

Para más información pueden contactar con la Oficina Periférica de Comunicación (OPC) de la Guardia Civil en Huelva en el teléfono 690946863.

Imágenes

